

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha de audiencia. Sírvase de proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de agosto de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

El apoderado del demandante aportó constancia de lectura del mensaje de datos de notificación a la curadora Ad Litem designada a la demandada la cual fue leída el 3 de marzo de 2022, siendo contestada la demanda el 13 de junio siguiente, es por ello que el Despacho encuentra procedente fijar el próximo **CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados y de las partes quienes tienen la carga procesal de remitir el link de conexión a los testigos que a continuación se decretarán. Cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, el Despacho procede al decreto probatorio conforme pasa a exponerse.

PARTE DEMANDATE

Documentales

- Registro civil de matrimonio.
- Fotocopia de las cédulas de señores JORGE HUMBERTO ROJAS VALBUENA y OMAIRA RUEDA DUARTE

Testimoniales

EDILIA ROJAS VALBUENA

PEDRO TARAZONA REATEGA,

Interrogatorio de parte

El Despacho decreta el interrogatorio de la demandada OMAIRA RUEDA DUARTE.

DE OFICIO.

El Despacho decreta de oficio el interrogatorio de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960aa672479ee8503fed4bd6ff1c94cdc12b01f2554939c358608a6d41ab3e0a**

Documento generado en 05/09/2022 04:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>